



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA

RECIBIDO JUN 29 2012 9:40

ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 108/12.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación al Juzgado Primero Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA Materia Civil

LICENCIADO CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ RUÍZ. Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 y 34, Fracciones I, II y III, 35 y 36 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduria del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, por medio del presente ocurso me permito remitirle Acta Circunstanciada de la Visita Ordinaria para efectos de Ratificación, que le fue practicada al Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Partido Judicial de Mexicali, durante los días 14 y 15 de Junio de 2012 misma que consta de 36 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, tiene 8 promociones pendientes de acordar las cuales se encuentran dentro del término para acordarlas, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

Table with 6 columns: Número de Expediente, Fecha Recibida Promoción, Número Registro, Correspondiente a Secretaria, Dentro del Término que establece el diverso 89 del CPC. Rows 1-8 with various dates and 'SEGUNDA'/'TERCERA'/'CUARTA' categories.

Handwritten signature

Cuarto: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, no reporta expedientes pendientes para dictar sentencia.

Quinto: Durante el periodo comprendido del 09 de Noviembre del 2011, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 20 de Junio del 2012, se citaron 459 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 364 sentencias definitivas, 50 sentencias interlocutorias y se ordena normar procedimiento 40 definitivas y 5 interlocutorias.

Sexto: De la revisión del Libro de Apelaciones se desprende que tenía **22** apelaciones, de las cuales: **1** Revoca Sentencia Definitiva, **1** Confirma Auto y **20** Apelaciones pendientes de resolver por el Tribunal Superior de Justicia.

Séptimo: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del Licenciado SEBASTIAN HERRERA CRUZ, se constató que tenía **2** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo el siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA



	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	20 JUNIO 2012	EMPLAZAMIENTO		
2.	[REDACTED]	20 JUNIO 2012	CITAR-TESTIGOS		

De la Licenciada LILIANA ELIZONDO HARO, se constató que tenía **1** expediente cargados pendientes de diligenciar, siendo el siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	20 JUNIO DE 2012	EMPLAZAMIENTO		

Handwritten signature

Del Licenciado PEDRO MONTAÑO MARQUEZ, se constató que tenía 11 expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		14 JUNIO 2012	EMPLAZAMIENTO		
2.		18 DE JUNIO 2012	EMPLAZAMIENTO		
3.		18 DE JUNIO 2012	CITACIÓN PARA AUDIENCIA		
4.		18 DE JUNIO 2012	EMPLAZAMIENTO		
5.		18 DE JUNIO 2012	CITACIÓN PARA AUDIENCIA		
6.		18 DE JUNIO 2012	EMPLAZAMIENTO		
7.		20 DE JUNIO 2012	CITACIÓN PARA AUDIENCIA		
8.		20 DE JUNIO 2012	EMPLAZAMIENTO		
9.		20 DE JUNIO 2012	EMPLAZAMIENTO		
10.		20 DE JUNIO 2012	CITACIÓN PARA AUDIENCIA		
11.		20 DE JUNIO 2012	EMPLAZAMIENTO		

JUDICIALES DEL ESTADO

Octavo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Noveno: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado de Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Décimo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Onceavo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Doceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Treceavo: El suscrito visitador hace constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Catorceavo: Durante los dos días que se practicó la presente visita ordinaria se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

**Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 28 de Junio de 2012
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil**


Lic. Walter Riedel Barocio

DIC 1912
JUDICAT
MEXICALI



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día jueves Veintinueve de Junio de dos mil doce, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del **Licenciado VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN: Los días 21 y 22 de Junio del 2012.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 01 de Diciembre del 2011.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,083 del día 8 de Diciembre del 2011.

PERIODO DE VISITA: 9 de Noviembre del dos mil once, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 20 de Junio del dos mil doce.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN** lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California, con relación a los artículos 168, fracción XXXVI, 190, 191, 192, 193 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, así como los artículos 9 y 34 Fracciones I, II y III, 35 y 36 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California, al igual que el artículo 97 del Reglamento de Carrera.

La motivación se sustenta en las circunstancias y modalidades del presente caso, que se contienen dentro del marco legal de referencia, en virtud de que los motivos que originan la **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN**, se dan en consecuencia de que el período constitucional de cinco años establecido para desempeñar el honroso cargo de JUEZ del Estado de Baja California está por concluir el próximo mes de **Noviembre de 2012**, en razón de lo que el H. Consejo de la Judicatura debe emitir un dictamen acerca de la función que ha desempeñado el titular de éste Juzgado durante el período de cinco años para el que fue nombrado, de conformidad con el contenido del artículo 62 de la constitución Política del Estado en concordancia con el artículo 207 de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial que nos rige; por lo que, en cumplimiento de ello, se practicará la presente visita con el propósito de obtener los elementos necesarios que permitan emitir un dictamen objetivo, justo y puntual del desempeño del **C. Lic. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHAVEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR** adscrito al Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, que fue colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo este lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por el Juzgado sujeto a revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de



Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 3 Secretarios Actuarios

10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar

comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados

por las siguientes personas:

Consejo de la Judicatura del Estado
VISITADURIA
Materia Civil

C. JUEZ

LIC. VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ. C. Juez Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE. Presente. Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ. Presente. Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO. Presente. Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. ODETTE TAPIA PALMA. Presente. Cuarta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. SEBASTIAN HERRERA CRUZ. Presente. Adscrito a la Segunda Secretaría.

LIC. LILIANA ELIZONDO HARO. Presente. Adscrita a la Tercera Secretaria.

LIC. PEDRO MONTAÑO MARQUEZ. Presente. Adscrito a la Cuarta Secretaria

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- ARCELIA TIRADO VALDEZ. Presente Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES. Presente Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente Adscrita a la Oficina del Titular del juzgado.

4.- CRISTINA ILIANA RUIZ MARTINEZ. Presente Adscrita a la Segunda Secretaría.

5.- ROSA ALICIA BAÑAGAS CARRILLO. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaría.

6.- BERENICE RIVAS GARCIA. Presente
Adscrita a la Cuarta Secretaría.

7.- BEATRIZ VILLEGAS LIRA. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.

8.- BRISEYDA TRUQUI MARTINEZ. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.

9.- BRENDA CONCEPCIÓN YEE PEREZ. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.

10.- LUIS OSCAR NAVARRETE GARCIA. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- LUIS FRANCISCO VARGAS DIAZ. Presente
Comisario.

CARRERA JUDICIAL DEL LICENCIADO



COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL ANTECEDENTES LABORAL

LIC. VÍCTOR MANUEL RUÍZ DE CHÁVEZ

PERIODO	CARGO	JUZGADO
16 de Noviembre de 1981	Secretario Actuario	Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de Mexicali.
01 de Abril al 23 de Abril 1989	Coordinador de Actuarios	Tribunal Superior de Justicia.
24 de Abril de 1989	Secretario de Acuerdos	Juzgado de Paz Civil de Mexicali.
1 de Febrero de 1990	Secretarios de Acuerdos	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de Mexicali.
20 de Enero de 1992	Secretario de Acuerdos	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de Mexicali.
11 de Enero de 1993	Srio. Aux. de la Secretaria General de Acuerdos	Tribunal Superior de Justicia.
10 de Agosto de 1993	Srio. Particular del Presidente	Tribunal Superior de Justicia.
4 de Diciembre de 1995	Juez de Primera Instancia	Juzgado Primero de lo Familiar de Mexicali
A partir del 1 de diciembre de 1998 al 30 de noviembre del 2001	Juez de Primera Instancia	Juzgado Primero de lo Familiar de Mexicali
A partir del 4 de diciembre de 2001 al 3 de diciembre del 2004	Juez de Primera Instancia	Juzgado Primero de lo Familiar de Mexicali.



A partir del 4 de diciembre del 2004 al 3 de diciembre del 2007	Juez de Primera Instancia	Juzgado Primero de lo Familiar de Mexicali.	Consejo de la Judicatura del Estado
01 de Diciembre de 2007 al 30 de Noviembre de 2012	Juez de Primera Instancia	Juzgado Primero de lo Familiar de Mexicali.	VISITADURIA Materia Civil

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **24** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,001
Sentencias Definitivas dictadas	364
Sentencia Interlocutoria dictadas	50
Se terminaron por otras causas convenios, desistimientos de la acción e instancia, caducidades etc.)	107
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	010
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	008
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	004
Recurso de Revisión de Autos Originales	00
Amparos interpuestos	011
Audiencias Programadas	1,382
Audiencias Celebradas	890
Audiencias Diferidas	492
Exhortos Recibidos	124
Exhortos Girados	148
Cartas Rogatorias giradas	016
Promociones recibidas	7,124
Oficios recibidos	836
Oficios girados	1,965
Reingresos (incidentes)	093

Cedulas Profesionales	114
Récibos de Ingresos	305

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Primero de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	9 y 10 de Noviembre del 2011
NUMERO DE INICIOS	1,001
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	20/06/12
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
PROMOVENTES	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	TERCERA. PENDIENTE DE ACUERDO DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	7,124
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	008
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	5,788
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	JURISDICCIÓN





	VOLUNTARIA/ADOPCIÓN PLENA
PROMOVENTE	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	20 DE JUNIO DE 2012
SERIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A	SOLICITA SEA DECLARADA EJECUTORIADA SENTENCIA DEFINITIVA Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE SIRVA GIRAR OFICIOS AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD PARA QUE REALICE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE TURNARSE. DENTRO DEL TÉRMINO.

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1	[REDACTED]	19/JUNIO/12	[REDACTED]	SEGUNDA	X
2	[REDACTED]	18/JUNIO/12	[REDACTED]	SEGUNDA	X
3	[REDACTED]	19/JUNIO/12	[REDACTED]	SEGUNDA	X
4	[REDACTED]	19/JUNIO/12	[REDACTED]	SEGUNDA	X
5	[REDACTED]	20/JUNIO/12	[REDACTED]	TERCERA	X
6	[REDACTED]	20/JUNIO/12	[REDACTED]	CUARTA	X
7	[REDACTED]	19/JUNIO/12	[REDACTED]	TERCERA	X
8	[REDACTED]	19/JUNIO/12	[REDACTED]	CUARTA	X

LIBRO DE OFICIOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	836
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	EXHORTO [REDACTED] EXP. [REDACTED] CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, B.C.
PROMOVENTE	SUMARIO CIVIL/REGULACIÓN CONVIVENCIA DE MENORES Y ALIMENTOS

ASUNTO A TRATAR	SE RECIBE OFICIO [REDACTED]
RECIBIDO DE	VOCALIA EJECUTIVA DE IFE.
FECHA RECIBIDO	20/06/12

LIBRO DE OFICIOS GIRADOS

CANTIDAD DE OFICIOS RECIBIDOS	1,965
NÚMERO DE OFICIO	1,544
DIRIGIDO A	C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA.
ASUNTO	SE HACE DEVOLUCIÓN EXHORTO [REDACTED]
FECHA REMITIDO	1,544

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	22
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	10
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	04
CONTRA AUTOS	08
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	00
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/ DIV. NECESARIO
PARTES	[REDACTED]
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	AUTO DE FECHA 09/03/12 RECURRIDO EN FECHA 15/03/12 ADMITIDO 02/05/12 REMITIDO EL 12/06/12 MEDIANTE OFICIO 1392/12

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA:



CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTELOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	01
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES REMITIDAS PENDIENTES DE RESOLVER DEL PERIODO SUJETO A REVISIÓN	20

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	11
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	02
EN TRAMITE	08
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	TERCERO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	20/06/12
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	LA OMISIÓN DE EJECUTAR SENTENCIA.
JUICIO NATURAL	INCIDENTE CANCELACIÓN PENSIÓN ALIMENTICIA.
ACTOR	
DEMANDADO	

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	148
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	04
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	01
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	143
ÚLTIMO REGISTRADO	109 CONSECUTIVO
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
DIRIGIDO A:	C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, B. C.
A EFECTO DE	Sea girado oficio al C. Oficial del Registro Civil del Eido Hermosillo. Art. 421 Fracc. II del CPC.

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	124
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	85
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	05
SIN DILIGENCIAR	34
EN TRÁMITE O PENDIENTES	00
ÚLTIMO REGISTRADO	CONSECUTIVO 097
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, SAN FELIPE, B.C.
A EFECTO DE	DE INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN PLENA.



LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

Consejo de la Judicatura del Estado

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	016
ULTIMA REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO DE ALIMENTOS
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
DIRIGIDO AL:	C. CONSUL DE MÉXICO EN LA CIUDAD DE CALEXICO, CALIFORNIA USA.
A EFECTO DE	EMPLAZAR

VISITADURIA
Materia Civil

LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	09 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2011
NUMERO DE REINGRESOS	093
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	03/05/12
INCIDENTE	DE FORMACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES SOCIEDAD CONYUGAL
ACTOR INCIDENTISTA	[REDACTED]
DEMANDADO INCIDENTISTA	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	TERCER SECRETARIA. CON PROYECTO.

LIBRO DE VALORES (RECIBOS DE INGRESO)

RECIBIDOS	305
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO RELATIVO AL RECIBO NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	20/06/12
POR LA CANTIDAD DE EXHIBIDO POR:	[REDACTED]
A FAVOR DE	[REDACTED]
CONCEPTO	ENTREGADO.

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Primero de lo Familiar de Mexicali, Baja California.

CÉDULAS PROFESIONALES

CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES/AUTORIZACIONES PROVISIONALES	114
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	
CEDULA FEDERAL	
FECHA DEL ULTIMO REGISTRO CEDULA	29 DE MAYO DE 2012

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	459
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	404
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	055
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	364
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	050
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	045

SIN SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



JUZGADO PRIMARIO DE LO FAMILIAR MEXICALI, B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
INICIADO	14/11/11
FOJAS	40
PROMOVENTE	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11/04/12
FECHA DE SENTENCIA	20/04/12
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Se declara <u>procedente</u> la acción intentada por la señora [REDACTED] en contra del señor [REDACTED] relativa a la fijación y aseguramiento de la obligación alimentaria, en razón de los motivos expuestos en la parte considerativa de esta sentencia.-SEGUNDO.- Se condena al señor [REDACTED] a pagar la suma equivalente al 20% (veinte por ciento), del sueldo y demás prestaciones que perciba con motivo de su trabajo, o en su defecto, el mismo porcentaje sobre cualesquiera que sea su fuente de ingresos económicos, previo los descuentos de ley, como lo son el impuesto sobre el producto del trabajo y la cuota por asistencia medica; por concepto de pensión alimenticia a favor de su menor hija [REDACTED] por conducto de la señora [REDACTED], cantidad que le deberá ser entregada los días de pago correspondientes; asimismo, en el supuesto de despido, renuncia, o cualesquiera otro motivo que ponga termino a la relación de trabajo, se le retenga el 20% (veinte por ciento), de la cantidad que le corresponda por concepto de indemnización o liquidación laboral al señor [REDACTED], en el entendido que la suma que se obtenga, habrá de ser</p>

VISITADURIA Civil

JUDICIAL

puesta a disposición de este Juzgado, por encontrarse afecta al cumplimiento de obligaciones alimenticias.- - **TERCERO.**- Se deja sin efectos la medida provisional, decretada en autos para que en lo sucesivo impere lo resuelto en este fallo.- **CUARTO.**- Gírese el Oficio ordenado en la parte considerativa de este fallo.- **QUINTO.**- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**-

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
INICIADO	27/06/07
FOJAS	PRINCIPAL 40 INCIDENTE EJECUCIÓN SENTENCIA 13
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	23/04/12
FECHA DE SENTENCIA	30/04/12
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO:- Se declara <i>parcialmente procedente</i> la ejecución de sentencia promovida por [REDACTED] en contra de [REDACTED], en razón de los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución; en consecuencia:- SEGUNDO.- Se condena al señor [REDACTED] al pago de la cantidad de [REDACTED]</p> <p>TERCERO.- Se concede al señor [REDACTED] el término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente hábil en que sea requerido por el secretario actuario adscrito a este juzgado, para que</p>





cumpla en forma voluntaria, **CUARTO.-** Proceda el secretario actuario a requerir al señor [REDACTED] para que lleve a cabo el cumplimiento del punto resolutivo que antecede. **QUINTO.-** No habiéndose realizado el pago de las pensiones reclamadas dentro del término concedido, **proceda el Secretario Actuario adscrito a este Juzgado**, en compañía de la parte actora, a embargar bienes del demandado, suficientes a garantizar el pago de dicha cantidad, poniéndose en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora, para que en su oportunidad y momento procesal correspondiente, sean sacados a remate y su producto sea aplicado al pago de las pensiones adeudadas. **SEXTO.-** Se absuelve al señor [REDACTED] de la prestación exigida en su contra por la señora [REDACTED] relativa a la ejecución del punto resolutivo cuarto de la sentencia definitiva recaída en autos del principal, por las razones expuestas en la parte considerativa de este fallo. **SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE.**-----

VISITADURIA
Materia Civil

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/ DIV. NECESARIO
INICIADO	27/10/10
FOJAS	169
PROMOVENTE	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	12/04/12
FECHA DE SENTENCIA	24/04/12
RESULTADO SENTENCIA	RESUELVE: PRIMERO:- Se declara <u>parcialmente procedente</u> la acción de Divorcio Necesario promovida por la señora [REDACTED]

en contra del señor [REDACTED]

por las razones expuestas en la parte considerativa de esta sentencia, en consecuencia: **SEGUNDO.-** Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores [REDACTED]

y [REDACTED]

[REDACTED], ante el **Oficial del Registro Civil de Mexicali, Baja California**, en fecha veintiocho de enero del año dos mil nueve, en oficialía número 1, inscrito en el Libro [REDACTED] con número de Acta [REDACTED] de Matrimonios de dicha Dependencia, y disuelta la sociedad conyugal para los efectos legales a que haya lugar.- **TERCERO.-** Se condena al señor [REDACTED]

[REDACTED] al pago de una pensión alimenticia a favor de su hija [REDACTED]

[REDACTED] a razón del **25% (veinticinco por ciento)** del sueldo y demás prestaciones que percibe el demandado, debiendo descontarse del total de los ingresos económicos que obtenga con motivo de su trabajo, previos los descuentos de Ley, esto es, el impuesto sobre el producto del trabajo y la cuota por asistencia médica.- **CUARTO.-** Gírese oficio al lugar en donde labore el demandado, para que se descuente el equivalente a la pensión fijada y sea entregada en las épocas de pago a la señora [REDACTED]

por concepto de pensión alimenticia para su hija [REDACTED]

[REDACTED] para que en el supuesto de despido, renuncia, o cualesquiera otro motivo que ponga término a la relación de trabajo, se le retenga el **50% (cincuenta por ciento)**, de la cantidad que le corresponda por concepto de indemnización o liquidación laboral al señor [REDACTED]

[REDACTED] en el entendido que la suma que se obtenga por éste último concepto, habrá de ser puesta a disposición de este Juzgado,



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.



mediante recibo de ingresos, expedido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, por encontrarse afecto al cumplimiento de obligaciones alimenticias.- **QUINTO.-** Se establece que la señora [REDACTED]

[REDACTED] tendrá la guarda y custodia de la menor [REDACTED]

[REDACTED], en el entendido que ambas partes continuarán en el ejercicio de la patria potestad.- **SEXTO.-** Se establece que el señor [REDACTED]

[REDACTED] tendrá derecho a visitar y convivir con su hija [REDACTED]

[REDACTED] por el lapso de seis meses contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, los días martes y jueves de cada semana, de las 17:00 (diecisiete) a las 19:00 (diecinueve) horas en el domicilio en que se lleva a cabo la guarda y custodia materna; para que con posterioridad a los citados seis meses, se verifique los miércoles de cada semana en el mismo horario, con la salvedad de que el padre podrá sacar del domicilio materno a su hija, sin la presencia de la madre, para devolverla al término de la convivencia autorizada, así mismo podrá gozar de los días sábados en forma alternada, esto es, el primero y tercer sábado de cada mes, dentro del horario comprendido de las 11:00 (once) horas a las 19:00 (diecinueve) horas respectivamente, pudiendo igualmente sustraer a la menor del domicilio de la madre para efecto de que se verifique la convivencia autorizada, en el entendido que el señor [REDACTED]

[REDACTED] queda obligado a reincorporarla al lado de la madre al término de los horarios establecidos, así como la madre, señora [REDACTED]

[REDACTED] queda obligada a permitir se verifiquen las mismas.-

SEPTIMO.- Por otra parte, se apercibe a las partes [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

ASISTENTE
JUDICIAL

[REDACTED], que de no respetar y cumplir con los términos de la convivencia decretada, podrán aplicarse en su contra respectivamente, cualquiera de los medios de apremio previstos por el artículo 73 del Código Adjetivo Civil, mismos que pueden consistir en el auxilio de la fuerza pública, rompimiento de cerraduras en lo estrictamente indispensable, así como multa hasta por la cantidad equivalente a cincuenta días de salario mínimo general vigente diario o arresto hasta por treinta y seis horas a elección de esta Autoridad.- **OCTAVO.-** Se declara *improcedente* la acción de Divorcio Necesario promovida por el señor [REDACTED] en contra de la señora [REDACTED] en [REDACTED] en vía de reconvencción, en consecuencia.- **NOVENO.-** Se absuelve a la señora [REDACTED] de la acción de Divorcio ejercitada en su contra.- **DECIMO.-** Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas en autos, para que en lo sucesivo impere lo resuelto en este fallo.- **DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-**-----

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
INICIADO	10/01/12
FOJAS	20
PROMOVENTES	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	15/05/12
FECHA DE SENTENCIA	18/05/12
RESULTADO SENTENCIA	RESUELVE: PRIMERO.- En virtud del mutuo consentimiento de los cónyuges se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura
del Estado

_____ contraído ante el Oficial del Registro Civil de Colonia Progreso de esta Municipalidad; el día treinta y uno de agosto del año dos mil siete, inscrito a fojas **193** del Libro **Mater Matrimonios** de dicha Dependencia Oficial.- **SEGUNDO.-** Se declara disuelta la sociedad conyugal habida en el matrimonio de los señores _____ y _____ para todos los efectos legales correspondientes.-**TERCERO.-** Ambos cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, no pudiendo efectuarlo entre sí, sino después de transcurrido **UN AÑO** a partir de la fecha en que esta sentencia cause ejecutoria.- **CUARTO.-** Se aprueba definitivamente el convenio celebrado entre los cónyuges, mismo que fue exhibido ante esta Autoridad el día diez de enero del año dos mil doce.- **QUINTO.-** Se condena a los promoventes a cumplir con el contenido del convenio, en los términos de las cláusulas aprobadas en esta sentencia.- **SEXTO.-** Ejecutoriado que sea éste fallo, cúmplase con lo dispuesto por el Artículo **288** del Código Civil en Vigor.- **SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-**

AUTORIDAD
Materia Civil

NUMERO DE EXPEDIENTE	_____
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
INICIADO	16/04/12
FOJAS	15
PROMOVENTE	_____
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	24/05/12
FECHA DE SENTENCIA	28/05/12
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- En virtud del mutuo consentimiento de los cónyuges se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores _____</p> <p>_____ contraído ante el Oficial del Registro Civil de Mexicali, Baja California; el día veinticuatro de</p>

AIRUCO CIVIL

noviembre del año dos mil cinco, e inscrito a fojas **162** del Libro **■** de Matrimonios de dicha Dependencia Oficial.- **SEGUNDO.-** Se declara disuelta la sociedad conyugal habida en el matrimonio de los señores **■**

■
para todos los efectos legales correspondientes.- **TERCERO.-** Ambos cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, no pudiendo efectuarlo entre sí, sino después de transcurrido **UN AÑO** a partir de la fecha en que esta sentencia cause ejecutoria.- **CUARTO.-** Se aprueba definitivamente el convenio celebrado entre los cónyuges, mismo que fue exhibido ante esta Autoridad en fecha once de abril del año dos mil doce, con excepción de la cláusula segunda, toda vez que fue voluntad de los promoventes el dejarla sin efectos, como se advierte a través de la junta de avenimiento celebrada el día veinticuatro de mayo del año en curso.- **QUINTO.-** Se condena a los promoventes a cumplir con el contenido del convenio, en los términos de las cláusulas aprobadas en esta sentencia.- **SEXTO.-** Ejecutoriado que sea este fallo, cúmplase con lo dispuesto por el Artículo **288** del Código Civil en Vigor.- **SEPTIMO.-** **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** -----

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y el Secretario de Acuerdos respectivo, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín, por lo que se considera que se da debido cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.



Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día veintiuno de Junio del año dos mil doce, de común acuerdo con el C. Juez Primero de lo Familiar C. **Licenciado VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes veintidós de Junio de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día viernes veintidós de Junio del año dos mil doce, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. **Licenciado VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ**, Juez Primero Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria para Efectos de Ratificación, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal:

C. JUEZ

LIC. VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ. C. Juez Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE. Presente. Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ. Presente. Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO. Presente. Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. ODETTE TAPIA PALMA. Presente. Cuarta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. SEBASTIAN HERRERA CRUZ. Presente.



Adscrito a la Segunda Secretaría.

LIC. LILIANA ELIZONDO HARO. Presente.

Adscrita a la Tercera Secretaria.

LIC. PEDRO MONTAÑO MARQUEZ. Presente.

Adscrito a la Cuarta Secretaria.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- ARCELIA TIRADO VALDEZ. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente
Adscrita a la Oficina del titular del Juzgado.

4.- CRISTINA ILIANA RUIZ MARTINEZ. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.

5.- ROSA ALICIA BAÑAGAS CARRILLO. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaría.

6.- BERENICE RIVAS GARCIA. Presente
Adscrita a la Cuarta Secretaría.

7.- BEATRIZ VILLEGAS LIRA. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.

8.- BRISEYDA TRUQUI MARTINEZ. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.

9.- BRENDA CONCEPCIÓN YEE PEREZ. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.

10.- LUIS OSCAR NAVARRETE GARCIA. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- LUIS FRANCISCO VARGAS DIAZ. Presente
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.





SECRETARIOS DE ACUERDOS



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C

Consejo de la Judicatur
del Estado

PRIMER SECRETARIA: (PROYECTISTA)

VISITADURIA
Materia Civil

A cargo de la **LICENCIADA PATRICIA MÁRQUEZ LAMARQUE**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

Observación: En virtud de la función que desempeña como proyectista la Primera Secretaria de Acuerdos, no se revisan al azar expedientes a su cargo.

SEGUNDA SECRETARIA:

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del **Licenciado JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	498
AUDIENCIAS CELEBRADAS	310
AUDIENCIAS DIFERIDAS	168
CONVENIOS	20

(63).- AUDIENCIAS DIFERIDAS POR DIVERSAS CAUSAS NO IMPUTABLES A UNA O A LAS PARTES, ENTRE ESTAS RAZONES SON:

POR NO ESTAR DEBIDAMENTE FIJADA LA LITIS	54
POR NO ESTAR DEBIDAMENTE PREPARADA LA MISMA, EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO CITAR A UNA DE LAS PARTES, DOMICILIO PROCESAL CERRADO, DOMICILIO DE LOS TESTIGOS CERRADO, POR NO HABERSE RECIBIDO LAS PRUEBAS DE INFORME DE AUTORIDAD.	09

(105).- AUDIENCIAS DIFERIDAS POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS PARTES, COMO SON:

POR INCOMPARECENCIA DE UNA O AMBAS PARTES	101
POR NO HABER EXHIBIDO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS	01
POR HABERSE DESISTIDO	01
POR INCOMPARECENCIA DE LOS TESTIGOS	02
POR NO COMPARECER AL JUZGADO PARA SACAR CITA CON EL C. ACTUARIO	00

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 06 de Noviembre del año dos mil doce, relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio Ordinario Civil/Desconocimiento de Paternidad, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], audiencia programada para el desahogo de Testimoniales.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	23
JUICIO	SUMARIO CIVIL ALIMENTOS
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	04/04/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/04/12
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMISORIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	21



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI B.C

la Judicatura
Estado

JUICIO	JURISDICCIÓN
PROMOVENTE	VOLUNTARIA/ADOPCIÓN PLENA
FECHA INICIO	23/04/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/06/12
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RATIFICACIÓN SOLICITUD DEL PROMOVENTE ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL.

VISITADURIA
Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	15
JUICIO	SUMARIO CIVIL/CUSTODIA
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	30/05/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/06/12
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMISORIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	13
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	[REDACTED]
INICIO	02/04/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	06/06/12
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SOLICITA FECHA PARA PRIMERA JUNTA DE AVENIMIENTO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	07
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/DIV. NECESARIO
PROMOVENTE	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]

INICIO	02/05/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/05/12
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMISORIO

TERCERA SECRETARÍA

A cargo del **LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	470
AUDIENCIAS CELEBRADAS	312
AUDIENCIAS DIFERIDAS	144
CONVENIOS	14

Ahora bien, las **144** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

(61).- AUDIENCIAS DIFERIDAS POR DIVERSAS CAUSAS NO IMPUTABLES A UNA O A LAS PARTES, ENTRE ESTAS RAZONES SON:

POR NO ESTAR DEBIDAMENTE FIJADA LA LITIS, POR NO HABERSE REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO ORDENADO, EN VIRTUD DE NO EXISTIR EL DOMICILIO SEÑALADO, ENCONTRARSE CERRADO EL MISMO O, NO SER EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, O NO HABER FENECIDO EL TÉRMINO PARA CONTESTAR	50
POR NO ESTAR DEBIDAMENTE PREPARADA LA MISMA, EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO CITAR A UNA DE LAS PARTES, DOMICILIO PROCESAL CERRADO, DOMICILIO DE LOS TESTIGOS CERRADO, POR NO HABERSE RECIBIDO LAS PRUEBAS DE INFORME DE AUTORIDAD	11

(83).- AUDIENCIAS DIFERIDAS POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS PARTES, COMO SON:

POR INCOMPARECENCIA DE UNA O AMBAS PARTES	74
--------------------------------------------------	-----------



POR HABER JUSTIFICADO SU INASISTENCIA	01
POR HABER EXHIBIDO CONVENIO POR ESCRITO	01
POR DESISTIMIENTO	02
POR FALTA DE ASESORIA DE UNA DE LAS PARTES	02
ALLANAMIENTO	02 VISITADURIA
POR HABER PRESENTADO CONVENIO POR ESCRITO	01 Materia Civil

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **16 de Noviembre del año dos mil doce**, relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio Sumario Civil sobre (Custodia) promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], audiencia programada para el desahogo de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	33
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNARIA/ADOPACIÓN PLENA
PROMOVENTES	[REDACTED]
INICIO	07/06/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/06/12
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RATIFICACIÓN SOLICITUD DE ADOPCIÓN ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	11
JUICIO	SUMARIO CIVIL/ALIMENTOS
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	12/03/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/03/12

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMISORIO
-----------------------------------	-----------------------

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	26
JUICIO	SUMARIO CIVIL/CUSTODIA
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	20/03/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/05/12
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE LA PASIVA PROCESAL PARA EXHIBIR MÁS DOCUMENTOS QUE LOS YA OFRECIDOS EN SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA. SE TIENEN POR OBJETADAS LAS PROBANZAS SEÑALADAS POR LA ACTORA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	25
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
PROMOVENTES	[REDACTED]
INICIO	02/03/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/05/12
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	TIENE VERIFICATIVO PRIMERA JUNTA DE AVENIMIENTO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	33
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED] y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD.
INICIO	12/03/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/04/12
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RATIFICACIÓN DE ALLANAMIENTO ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL.



CUARTA SECRETARÍA:



Consejo de la Judicatura del Estado

JUZGADO PAMPA
DE LO FAMILIAR
MEXICALTUC

A cargo de la **LICENCIADA ODETTE TAPIA PALMA**, quien durante el

lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades

VISITADURIA
Materia Civil

jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	414
AUDIENCIAS CELEBRADAS	223
AUDIENCIAS DIFERIDAS	180
CONVENIOS	11

Ahora bien, las **180** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

(94).- AUDIENCIAS DIFERIDAS POR DIVERSAS CAUSAS NO IMPUTABLES A UNA O A LAS PARTES, ENTRE ESTAS RAZONES SON:

POR NO ESTAR DEBIDAMENTE FIJADA LA LITIS, POR NO HABERSE REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO ORDENADO, EN VIRTUD DE NO EXISTIR EL DOMICILIO SEÑALADO, ENCONTRARSE CERRADO EL MISMO O, NO SER EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, O NO HABER FENECIDO EL TÉRMINO PARA CONTESTAR	68
POR NO ESTAR DEBIDAMENTE PREPARADA LA MISMA, EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO CITAR A UNA DE LAS PARTES, DOMICILIO PROCESAL CERRADO, DOMICILIO DE LOS TESTIGOS CERRADO, POR NO HABERSE RECIBIDO LAS PRUEBAS DE INFORME DE AUTORIDAD	21
DIFERIDA POR EXCUSA DEL JUEZ	1
DIFERIDA PORQUE NO REGRESO EXHORTO	1
DIFERIDAS POR QUE SE TURNÓ PARA SENTENCIA	3

(86).- AUDIENCIAS DIFERIDAS POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS PARTES, COMO SON:

POR INCOMPARECENCIA DE UNA O AMBAS PARTES	74
A PETICIÓN DE AMBAS PARTES POR ESTAR EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIO	05
POR DESISTIMIENTO, ALLANAMIENTO O POR HABER CONVENIO	01

POR HABER COMPARECIDO UNA DE LAS PARTES SIN ASISTENCIA LEGAL	03
DIFERIDAS POR NO RECOGER EDICTOS O EXHORTOS LAS PARTES	02
PORQUE UNA DE LAS PARTES OCUPABA INTÉRPRETE	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **13 de Noviembre del año dos mil doce**, relativa al Expediente número [REDACTED] Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	006
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/ DIV. NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	09/04/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/06/12
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	22
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA/ADOPCIÓN PLENA
PROMOVENTE	[REDACTED]
INICIO	07/06/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/06/12
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO INICIAL/AUTO ADMISORIO



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura
del Estado

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	97
JUICIO	Sumario civil/alimentos
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	15/06/11
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/06/12
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RENUNCIA AL PATROCINIO PROFESIONISTA DESIGNADO POR LA PASIVA PROCESAL

ACTUARIA
Materia Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	25
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/ DIV. NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	07/02/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/06/12
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA PARTE ACTORA LAS PRUEBAS DE SU INTENCIÓN. DE CUYA ADMISIÓN Y PREPARACIÓN SE RESOLVERÁ EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	27
JUICIO	VÍA DE APREMIO/EJECUCIÓN DE CONVENIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	06/03/12
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/06/12
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PASIVA PROCESAL SOLICITA DEVOLUCIÓN DOCUMENTALES, MISMO QUE SE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la **Licenciado SEBASTIAN HERRERA CRUZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	637
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	02
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	417

EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	188
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	30
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	20 DE JUNIO DE 2012
DILIGENCIA A REALIZAR	CITAR TESTIGOS

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	75
NO HABERSE LOCALIZADO EL DOMICILIO PARA NOTIFICAR	40
EN VIRTUD DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO HABITA O NO PUEDE SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO	62
EN VIRTUD DE HABER SOLICITADO POR EL ARCHIVO DE ESTE JUZGADO POR ENCONTRARSE PENDIENTE PARA ACORDAR PROMOCIÓN	09
EN VIRTUD DE QUE NO COMPARECIÓ PERSONA ALGUNA, NO OBSTANTE HABER CONCERTADO CITA CON LA SUSCRITA	02

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		20 JUNIO 2012	EMPLAZAMIENTO		
2.		20 JUNIO 2012	CITAR TESTIGOS		

2) A cargo de la **Licenciada LILIANA ELIZONDO HARO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	646
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	01
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	438
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	176



DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	31
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	20/06/2012

Consejo de la Judicatura del Estado
EMPLAZAMIENTO VISITADURIA
Materia Civil

Los **176 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

POR NO HABERSE LOCALIZADO EL DOMICILIO	49
EN VIRTUD DE ENCONTRARSE DOMICILIO CERRADO	67
EN VIRTUD DE QUE EL DEMANDADO NO HABITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO	51
EN VIRTUD DE QUE NO COMPARECIÓ PERSONA ALGUNA, NO OBSTANTE HABER CONCERTADO CITA CON LA SUSCRITA	05
EN VIRTUD DE HABER SIDO SOLICITADO POR EL ARCHIVO DEL JUZGADO POR ENCONTRARSE PENDIENTE PARA ACORDAR UNA PROMOCIÓN	04

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	20 JUNIO DE 2012	EMPLAZAMIENTO		

3) A cargo del **Licenciado PEDRO MONTAÑO MARQUEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	616
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	11
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	347
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	197
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	61
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	[REDACTED] 20 JUNIO 2012
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAMIENTO PENDIENTE

Los 195 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

POR ENCONTRARSE CERRADO EL DOMICILIO PROPORCIONADO	88
POR NO HABERSE LOCALIZADO EL DOMICILIO	57
EN VIRTUD DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO HABITA O NO PUEDE SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO	42
EN VIRTUD DE HABER SIDO SOLICITADO POR EL ARCHIVO DEL JUZGADO POR ENCONTRARSE PENDIENTE PARA ACORDAR UNA PROMOCIÓN	06
EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LA PERSONA A LA CITA CONCERTADA CON LA SUSCRITA	04

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		14 JUNIO 2012	EMPLAZAMIENTO		
2.		18 DE JUNIO 2012	EMPLAZAMIENTO		
3.		18 DE JUNIO 2012	CITACIÓN PARA AUDIENCIA		
4.		18 DE JUNIO 2012	EMPLAZAMIENTO		
5.		18 DE JUNIO 2012	CITACIÓN PARA AUDIENCIA		
6.		18 DE JUNIO 2012	EMPLAZAMIENTO		
7.		20 DE JUNIO 2012	CITACIÓN PARA AUDIENCIA		
8.		20 DE JUNIO 2012	EMPLAZAMIENTO		
9.		20 DE JUNIO 2012	EMPLAZAMIENTO		
10.		20 DE JUNIO 2012	CITACIÓN PARA AUDIENCIA		
11.		20 DE JUNIO 2012	EMPLAZAMIENTO		

Acto seguido el suscrito visitador del Consejo de la Judicatura autorizado para realizar la presente visita ordinaria para Efectos de Ratificación, pasó de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA



A cargo del **C. LUIS OSCAR NAVARRETE GARCIA** quien

bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe

el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera

oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de asuntos correspondientes.

**ACUSATORIA
Materia Civil**

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes, trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. LUIS FRANCISCO VARGAS DIAZ** quien tiene la responsabilidad de mantener las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constate lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria para efectos de ratificación el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.



ADJUDICACION
UNO RITUALM

- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el **C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:** Que como se desprende de la inspección que motiva esta acta, las actividades del Juzgado, se encuentran al día y no existe rezago de trabajo en ninguno de los distintos departamentos, no obstante de existir una gran carga de trabajo, misma que ha sido atendida tanto por los Funcionarios como el Personal Administrativo, contribuyendo en forma responsable con el funcionamiento del Juzgado, mediante la realización de un sobre esfuerzo en común para mantener al día las labores propias de esta Dependencia, agregando que como se desprende de la presente acta las audiencias diferidas en las Secretarías ningún diferimiento es imputable al personal de este juzgado.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria para efectos de ratificación practicada, siendo las 15:00 horas del día veintidós de Junio dos mil doce, levantándose la presente acta por triplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, y el Titular del Juzgado, C. Licenciado **VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

PODER
JUDICIAL
DE LA
FEDERACION



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado
de Baja California.

LIC. VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ
Juez Primero de lo Familiar del Partido
Judicial de Mexicali, Baja California.

LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE
Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. ODETTE TAPIA PALMA
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 108/2012 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 21 Y 22 DE JUNIO DE 2012, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 41 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2; FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

